

PRESUPUESTO

ADAPTACIÓN LOPD

Emitido a: Asociación Profesional Española de Naturopatía y Bioterapias
Fecha emisión: 13.06.2016



Estimados Asociados/as de APENB:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vd. como continuación a su solicitud respecto a la posible prestación de servicios profesionales para la adecuación de su organización a la legislación vigente en materia de protección de datos.

En base a lo tratado en las aludidas conversaciones, nos complace exponer a continuación el alcance de los servicios que les proponemos en el supuesto de que se optase por la solución de adaptar la empresa y el sistema informático a la L.O.P.D. y al R.D.L.O.P.D., así como los honorarios profesionales que en ese caso se devengarían.

A continuación presentamos una guía orientativa que permitirá saber cómo realizaremos la adaptación en su empresa. Nuestros procedimientos garantizan que la adaptación de la empresa se realizará de forma cómoda, sin que suponga alteraciones en su funcionamiento.

Es conveniente recordar que para garantizar la plena adaptación a la L.O.P.D. su asociación empresarial **debe realizar este procedimiento completamente.**

Adaptación a la L.O.P.D. y al R.D.L.O.P.D.:

1. Análisis de los datos tratados por su organización.
2. Determinación del Nivel de Seguridad Aplicable.
3. Inscripción de los Ficheros de Datos Personales.
 - Clientes y/o pacientes
 - RRHH
 - Videovigilancia
 - ...
4. Elaboración del Documento de Seguridad (web 2.0).
5. Adaptación de la Documentación de su empresa.
6. Adaptación legal de página web a la LOPD y LSSICE
7. Mantenimiento aplicación y revisión L.O.P.D.



Procedimiento a seguir

Adaptación a la L.O.P.D. y al R.D.L.O.P.D.



ANÁLISIS DE LOS DATOS TRATADOS POR SU EMPRESA

El primer paso de la adaptación a la Ley de Protección de Datos de Carácter personal es la identificación de los ficheros de datos personales que emplea su organización.



DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE SEGURIDAD APLICABLE

El nivel de seguridad aplicable puede ser **alto**, **medio** y **básico**.

El nivel aplicable a su empresa se determina una vez se conocen los ficheros con datos de carácter personal, y en función de la naturaleza de los datos contenidos en éstos.



INSCRIPCIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS PERSONALES

Por cada fichero determinado en la primera etapa del proceso de adaptación, ha de realizarse la inscripción en la Agencia de Protección de Datos (clientes, pacientes, recursos humanos, proveedores, videovigilancia...)

Grupo Ático34, realizará dicha inscripción, cumplimentando los formularios pertinentes y les indicará el procedimiento para inscribir, modificar o suprimir ficheros en sucesivos momentos.

Tras cada inscripción, modificación o supresión, el número de registro en la A.E.P.D. obtenido, será puesto a su continua disposición mediante la aplicación web que **Grupo Ático34** le facilita.

Opcionalmente, si su organización lo desea, se le entregaran todos los originales, tanto de la inscripción como de las futuras modificaciones.



ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD



En función del grado de seguridad aplicable, se confeccionará un documento de seguridad adaptado a las necesidades y requerimientos de su organización.

Este “manual”, es la guía que se debe seguir para implantar las medidas necesarias e imprescindibles para garantizar la seguridad en su organización.

Es extremadamente detallado y constituye la piedra angular en la que se sustenta la adaptación a la L.O.P.D. y al R.D.L.O.P.D.

Grupo Ático34 ha desarrollado una aplicación web mediante la cual su organización podrá realizar el mantenimiento de dicho documento de seguridad, las 24 horas del día, los 365 días del año, cumpliendo con lo legalmente establecido.

ADAPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SU EMPRESA



La completa adaptación a la L.O.P.D. requiere, en caso necesario, la modificación de todos aquellos documentos en los que se recaben datos personales, así como de aquellos para cuya redacción haya sido necesario extraer datos personales. Tales documentos deben informar al titular de los datos sobre la finalidad para la que se adquieren dichos datos, así como de la existencia de un fichero de datos, sobre el cual se puede realizar consulta, modificación, cancelación u oposición.

Grupo Ático34 analizará su documentación existente y le informará continuamente sobre qué documentos modificar y qué cambios se han de realizar para estar en cumplimiento de la ley.

Grupo Ático34 facilitará todas las “coletillas” necesarias para la adaptación de la documentación a la legislación vigente.



Grupo Ático34 ha desarrollado una aplicación web mediante la cual su organización podrá tener acceso las 24 horas del día, los 365 días del año, a las “coletillas” anteriormente mencionadas” y a todos los “modelos” necesarios para:

- El ejercicio de los derechos ARCO y la respuesta de los mismos.
- La creación de cesiones de datos y confidencialidad de los trabajadores de la organización.
- Formalización de contratos con aquellas empresas a las que la organización cede datos habitual y obligatoriamente (asesorías, gestorías, mutuas médicas, previsoras de riesgos, etc.).

ADAPTACIÓN LEGAL DE LA PÁGINA WEB A LA LOPD Y LSSICE



- Adecuación de la web a la LSSI
- Texto legal advirtiendo del uso de cookies
- Redacción de Aviso Legal y Política de Privacidad
- Redacción y revisión de contratos para el buen desarrollo de un negocio online.

ASESORAMIENTO, SOFTWARE PARA LA GESTIÓN ONLINE Y REVISIÓN DE LA LOPD



En el mismo se hace referencia al coste del asesoramiento continuado para cualquier consulta o resolución de posibles incidencias relacionadas con esta ley. Por otra parte se proporciona el acceso a un programa online desarrollado por **Grupo Ático34** y que le permitirá acceder, gestionar y mantenerse actualizado en materia de la LOPD.



Contratación

Para iniciar el proceso de adaptación únicamente deberá cumplimentar el formulario disponible en www.protecciondatos-lopd.com/alta e introducir el código promocional: "apenb"

Honorarios

Presupuesto - Ley de Protección de Datos

Los honorarios correspondientes a los servicios que hemos detallado, serían los siguientes:

• Adaptación a la L.O.P.D. y R.D.LO.P.D (1er año)	65 €
• Asesoramiento continuado, licencia de programa para su gestión online y auditoría bienal obligatoria por ley (2º año y consecutivos) (opcional)	49 €

Los honorarios propuestos se han determinado en base a la información que con carácter orientativo nos ha sido facilitada por Vd.

Los honorarios detallados no incluyen el I.V.A. que grava este tipo de operaciones (21% actualmente), y su facturación se realizaría tras las inscripción de los ficheros en la A.E.P.D.

El asesoramiento, mantenimiento y acceso al software online se facturaría anualmente, salvo petición por su parte de resolución del servicio, cada año después de la fecha de factura de finalización de adaptación de los servicios contratados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle y quedamos a su entera disposición para comentar o concretar cualquier aspecto relacionado con esta propuesta, en lopd@atico34.com o llamándonos al teléfono 91 489 64 19.

En Madrid, a 13 de junio de 2016

Fdo. Javier Oviaño Pérez
Grupo Ático34 S.L.